

BAREMO PARA PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, AREA DE ENFERMERÍA. Aprobado en Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 1998. (Modificado en Consejo de Gobierno de 22-Septiembre-2004)

I. REQUISITOS.

- Ser Diplomado en Enfermería.
- Tener 3 años de experiencia profesional clínica en el perfil de la plaza.
- Ser profesional del Centro o Área en el que se adjudicará la docencia al candidato seleccionado.

I. MÉRITOS ACADÉMICOS

1.1. Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de la Diplomatura de Enfermería (no se valorarán: religión, formación política, educación física, idioma, medicina social o similares).	0,1
1.2. Premio extraordinario fin de carrera.	1
1.3. Grado de Licenciatura. (Si es con calificación de sobresaliente o tiene premio fin de carrera, 0,5 puntos más)	0,5
1.4. Por haber superado los cursos de doctorado.	0,5
1.5. Grado de Doctor. (Si es Premio Extraordinario, 1 punto más).	3
1.6. - Alumno Interno Departamento convocante. - Alumno becario Erasmus, etc. mínimo 1 mes.	0,1 por año. 0,5 por año
1.7 - Cursos de postgrado relevantes para la plaza: - Especialidad o Máster universitario (500 horas) - Especialista universitario (250 horas) - Otros (mínimo de 30 horas)	Hasta 2 puntos Hasta 1 punto Hasta 1 punto

II. MÉRITOS DOCENTES

2.1. En Escuelas de Enfermería cuya titularidad la ostenta la Universidad.	
2.1.1. Profesor Asociado de Escuelas de Enfermería. (por crédito impartido)	0,1
2.1.2. Colaborador docente en prácticas de la disciplina enfermera 0,05 p. por crédito y curso académico, con un máximo de 0,75 p./curso académico	0,05
2.2. En Escuelas de Enfermería adscritas a la Univesidad.	
2.2.1. Profesor Colaborador con Venia Docendi. (por cada crédito y curso)	0,1
2.2.2. Profesor Colaborador en prácticas de la disciplina enfermera. (por cada curso académico).	0,02
2.3. Otras actividades docentes en formación de postgrado de Enfermería.	
2.3.1. Por cada crédito impartido en cursos de postgrado.	0,2
Nota: Se añadirá el 10% del total de puntos en el apartado por el año de servicios prestados.	

III. MÉRITOS CLÍNICOS

3.0. Título especialista emitido por MEC (matrona).	2
3.1. Por cada mes de servicios prestados como Diplomado en Enfermería con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias jerarquizadas, o plaza en propiedad de Atención Primaria en Instituciones Sanitarias, dependientes ambas de Administraciones Públicas del Estado español (hasta 5 puntos).	0,10
3.1.1. Servicios prestados en Unidades de Enfermería, relacionadas con el perfil de la plaza (por cada mes)	0,10 más
3.2. Por cada mes de servicios prestados como Diplomado en Enfermería como interino o contratado eventual, en Instituciones Sanitarias jerarquizadas (hasta 2 puntos).	0,05

3.2.1. Servicios prestados en Unidades de Enfermería, relacionadas con el perfil de la plaza (por cada mes).	0,05 más
3.3. Por servicios prestados como Diplomado en Enfermería en Instituciones extranjeras, de similares características a los apartados anteriores (por mes), máximo de 5 puntos.	0,10
3.4. - Por dirección de Enfermería. - Por subdirección de Enfermería. - Por supervisión de Enfermería.	hasta 5 hasta 3 hasta 2

Nota: no se computarán a efectos de antigüedad los servicios simultaneados con otros, igualmente alegados.

IV. MÉRITOS CIENTÍFICOS

4.1. Por comunicaciones o ponencias a reuniones científicas nacionales o internacionales, relevantes para el área de Enfermería (máximo 3 puntos).	
- Nacionales.	0,05
- Internacionales.	0,10
4.2. Por cada publicación en revistas nacionales o internacionales, relevantes (la revista) para el área de Enfermería (máximo 4 puntos).	
- Nacionales.	0,25
- Internacionales.	0,50
4.3. Por cada libro o monografía.	Hasta 3 puntos
4.4. Por cada capítulo de libro. (máximo de 3 puntos por libro).	Hasta 0,5 puntos
4.5. Por traducción, compilación o edición.	Hasta 1 punto
4.6. Por colaboración en libros.	Hasta 0,25 puntos
4.7. Por cada proyecto o contrato, becado o financiado de investigación, sin ser investigador principal.	0,25
4.8. Por cada proyecto de investigación, siendo investigador principal.	0,30 más
4.9. Por premios de investigación (máximo 1 punto).	
- Nacional (máximo 1 punto).	0,5
- Local (máximo 1 punto).	0,2

V. OTROS MÉRITOS

5.1. Presidente de Sociedades Científicas de Enfermería de ámbito nacional o internacional, legalmente constituidas y reconocidas oficialmente.	Hasta 1 punto
5.2. Director o redactor jefe del Consejo de Dirección de revistas de Enfermería nacionales o internacionales.	0,5
5.3. Miembro del Consejo de Redacción de revistas nacionales o internacionales.	0,10
5.4. Miembro del Comité Científico en Congresos de Enfermería.	0,10 por Congreso
5.5. Por Dirección de Cursos de Postgrado de más de 100 horas.	1
5.6. Por Coordinación de Cursos de Postgrado de 100 horas o más.	0,5